

Escrituras y concejo:  
Écija, una villa de realengo en la Frontera  
(1263-1400)



M<sup>a</sup> JOSEFA SANZ FUENTES

Escrituras y concejo:  
Écija, una villa de realengo en la Frontera  
(1263-1400)



Sevilla 2016

Colección: Historia y Geografía  
Núm.: 311

COMITÉ EDITORIAL:

José Beltrán Fortes  
(Director de la Editorial Universidad de Sevilla)

Araceli López Serena  
(Subdirector)

Manuel Espejo y Lerdo de Tejada  
Juan José Iglesias Rodríguez  
Juan Jiménez-Castellanos Ballesteros  
Isabel López Calderón  
Juan Montero Delgado  
Lourdes Munduate Jaca  
Jaime Navarro Casas  
M<sup>a</sup> del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado  
Adoración Rueda Rueda  
Rosario Villegas Sánchez

\* Proyecto de Investigación de I+D+i HAR-2012-32298 *Escritura y ciudad en la Corona de Castilla (siglos XIII-XVII)*.

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla.

Motivo de cubierta: Imágenes tomadas del documento nº 10 A. M. E., sec. Gobierno, leg. 16, nº 16.

© Editorial Universidad de Sevilla 2016  
C/ Porvenir, 27 - 41013 Sevilla.  
Tlfs.: 954 487 447; 954 487 451; Fax: 954 487 443  
Correo electrónico: eus4@us.es  
Web: <<http://www.editorial.us.es>>

© M<sup>a</sup> Josefa Sanz Fuentes 2016

Impreso en papel ecológico  
Impreso en España-Printed in Spain

ISBN 978-84-472-1821-9

Depósito Legal: SE-2121-2016

Diseño de cubierta: José Antonio Álvarez Castrillón

Maquetación: GERMÁN BALAGUER - [german.balaguer@gmail.com](mailto:german.balaguer@gmail.com)

Impresión: Kadmos

A Fernando Caldero Martín, *in memoriam*

A Pilar y a Miguel, sin cuyo empeño este  
libro no habría sido una realidad



# Índice

INTRODUCCIÓN .....	11
LA CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA .....	15
1. EL ARCHIVO .....	15
2. LOS MODOS DE CONSERVACIÓN .....	16
2.1. Los cartularios .....	16
2.2. Los falsos libros .....	18
2.3. Los documentos sueltos.....	19
3. LOS ESTUDIOSOS.....	19
4. LOS DOCUMENTOS .....	21
4.1. Su tradición.....	21
4.2. Su procedencia.....	22
4.2.1. La corona.....	22
4.2.1.1. Los monarcas.....	22
4.2.1.2. Los tutores del rey .....	24
4.2.1.3. Los oficiales del rey y sus delegados.....	24
4.2.2. Los concejos .....	24
4.2.3. Las órdenes militares .....	27
4.2.4. Los nobles eclesiásticos y laicos .....	28
4.2.5. El notariado público .....	28
4.3. Su contenido.....	29
COLECCIÓN DOCUMENTAL.....	31
ÍNDICE DE DOCUMENTOS.....	655
ÍNDICE DE PERSONAS.....	685
ÍNDICE DE LUGARES.....	733



# Introducción

Este libro que ahora ve la luz es el resultado de una larga historia. Desde que allá por el lejano año de 1970, buscando tema para mi tesis de licenciatura, pisé por primera vez el Archivo Municipal de Écija hasta el día de hoy han pasado muchos años y al mismo tiempo los conocimientos en Paleografía, en Diplomática y en Archivística han avanzado de tal manera que lo que en un principio ya parecía tener un valor destacable, hoy se ha convertido en una fuente de gran interés histórico.

Écija fue desde el mismo momento de su reconquista, mediado el siglo XIII, hasta la reconquista definitiva del reino de Granada, la villa cabeza de frontera en la parte occidental de Andalucía. Los reyes supieron valorar debidamente sus calidades y cualidades, ya reconocidas desde época romana, en la que floreció la importante Astigi en una encrucijada de caminos, situada junto al único vado/puente sobre el río Genil en el eje norte-sur en muchos kilómetros a la redonda; y lo valoraron conservándola como villa de realengo, sin cederla, como ocurrió con otras villas limítrofes, a señorío de órdenes militares, a señorío eclesiástico o a familias nobles, tal como sucedió con Marchena, Osuna, Estepa, Santaella o Palma del Río. Y la villa tomó conciencia de esa importancia y conservó con esmero los documentos que ponían de manifiesto tales relaciones.

Mi primera incursión en el archivo, por consejo de don Antonio Sancho Corbacho, profesor entonces de la Universidad de Sevilla, que fue quien me habló de la importancia de los documentos existentes en el mismo, tuvo como consecuencia el estudio que realicé para mi tesina y que versó sobre un códice diplomático que me mostraron como la pieza más reseñable del archivo. Tal códice, en el que decían se encontraba resumida la historia de la villa, se hallaba guardado en un arca de tres llaves en un despacho cercano al salón de plenos, y junto con él se encontraban dos carpetas con aproximadamente unos 80 documentos más, en su mayoría pergaminos.

Viendo aquello, opte por trabajar sobre el código, al que denominaban *Tumbo de los Reyes Católicos*, y que resultó ser el fruto astigitano de la orden que recibieron todos los concejos de realengo de los reinos de Castilla y de León, emanada de los monarcas, de que debían de poner estricta custodia sobre sus documentos y que, para poder consultarlos más rápidamente, debía construirse con aquéllos que constituían la base jurídica del señorío de la villa o ciudad, y que por lo tanto eran los de más frecuente consulta, un libro en pergamino donde se copiasen en dos bloques por orden cronológico, en el primero los privilegios reales y en el segundo las sentencias judiciales. Y esas órdenes que comenzaron siendo individuales a algunos concejos a finales del siglo XV, como en nuestro caso, acabaron convirtiéndose en una pragmática, es decir en una orden general a todos los territorios de la corona a principios del siglo XVI.

Una vez defendida la tesina en octubre de 1970, pensé que si solo se conservaba la documentación guardada en las dos carpetas que había visto en el arca, debería abandonar Écija como objeto de estudio. Pero en una visita posterior para evaluar aquella documentación, al comentar con el secretario del alcalde don Fernando Caldero Martín que era una documentación escasa para lo que yo necesitaba, sonriendo socarronamente me llevó hasta la estancia del piso superior del Ayuntamiento donde se encontraba el Archivo y allí en unas endebles estanterías de madera descubrí que en el Archivo Municipal de Écija había documentación para mi tesis y para muchas más.

Ni en el mejor de mis cálculos pude pensar que una vez hecha una so-mera catalogación de la documentación en papel que allí se encontraba y que abarcó toda la documentación existente hasta el final del reinado de los Reyes Católicos, iba a tener que desechar los aproximadamente quinientos documentos a ellos referidos, y que a pesar de esa eliminación radical, me iban a quedar aún más de novecientos cincuenta hasta el final del reinado de Enrique IV.

Y lo de menos resultó ser el volumen. Lo de mayor importancia resultó ser la enorme variedad de tipos documentales existentes, variedad que venía determinada por los diversos orígenes de la misma. En el concejo de Écija no se habían remitido a conservar los documentos reales de duración perpetua, es decir, los privilegios escritos en pergamino y sellados con sello de plomo, sino que habían guardado exquisitamente, además de los otros documentos procedentes de la cancillería real emitidos en papel y que podrían haber sido eliminados, ya que su contenido tenía un valor inmediato y limitado temporalmente, toda la correspondencia intercambiada con las poblaciones vecinas, porque, aunque nunca recibiera tal título oficial, Écija era cabeza de frontera y a ella acudían en un momento de apuro, ante posibles ataques de los granadinos o como fuente de aprovisionamiento para los castillos de frontera. Junto a ésta, otra documentación muy numerosa estaba

referida a la recaudación de las rentas reales y, como veremos, por circunstancias muy concretas, como es el hecho de que uno de los personajes más importantes de la corte de Enrique III, Don Lorenzo Suárez de Figueroa, que fue durante un largo periodo de tiempo maestro de Santiago y miembro del Consejo real, se ha conservado un grueso bloque de correspondencia mantenida por el mismo con el gobierno de la villa.

Resultó todo un descubrimiento, y también un desafío, al tener que enfrentarme con una documentación muy variada y que nunca había sido abordada desde el punto de vista de mi especialidad, la Diplomática.

Al cabo de seis años, larga duración para la redacción de una tesis pero que si se tiene en cuenta que debía compaginar mi investigación en el archivo astigitano con mi docencia en las universidades de Córdoba y Sevilla, y las condiciones en que se trabajaba en aquellas fechas, no resultó tanta, en noviembre de 1976 defendí la tesis doctoral. Era la edición diplomática de los documentos y el estudio previo, total 3.300 folios que no encontraron entonces editor.

Fui publicando en revistas algunos documentos puntuales, debido a su especial interés, y participando en congresos en los que pude dar a conocer la riqueza de los fondos archivísticos astigitanos en relación con algunos hechos que incluso pueden resultar sorprendentes, como es la abundante y muy expresiva presencia de documentación relativa a la guerra mantenida con Portugal durante el reinado de Enrique III.

Por todo ello, es para mi una gran alegría poder dar a la prensa la edición de los trescientos diecisiete documentos que se conservan en el archivo expedidos en el arco cronológico que abarca desde 1263 hasta 1400, esperando contribuir con ello a un mejor conocimiento de la historia no solo de Écija, sino de la baja Andalucía y también de la propia monarquía castellana.



# La conservación de la memoria

En todas las instituciones de gobierno, los documentos son la fuente principal para la conservación de la memoria. Ellos nunca mienten: son fuentes preterintencionales, y por mucho que puedan existir Crónicas más o menos contemporáneas a los hechos que ocupan sus páginas, son ellos quienes nos proporcionan el dato concreto e instantáneo.

De ahí que una de las preocupaciones fundamentales de estas instituciones fuera la conservación de esos documentos. Y sabemos por las primeras cartas y posterior pragmática de los Reyes Católicos, que en muchos concejos la gestión de los mismos y su conservación no era todo lo buena que se pudiera desear.

No parece haber ocurrido así en Écija, y a ver cuál fue la situación del archivo y qué documentos se conservaron vamos a dedicar las próximas líneas.

## 1. EL ARCHIVO

Sobre el Archivo del Concejo de Écija poseemos dos informaciones fundamentales.

En primer lugar conocemos, a través precisamente de referencias contenidas en el texto de algunos documentos, la existencia del “arca de las tres llaves” en la que se custodiaban.

En segundo lugar, y más importante, son también los propios documentos quienes por medio de las notas dorsales nos hablan del cuidado que se tenía con los mismos.

Casi todos ellos portan una nota coetánea al momento de su expedición y, por lo tanto, de la recepción por el concejo. Ese breve resumen de su contenido nos proporciona una doble información. En primer lugar, como es natural, identifica el autor del documento y el contenido del mismo, lo que permitiría una localización más rápida del documento requerido sin falta de

leerlo totalmente, cumpliendo así el mismo papel que desempeñan los breves en la documentación de cancillería, introducidos al pie de los documentos para que el monarca o el Consejo firmen sin necesidad de leer todo el texto. Pero estas notas también nos proporcionan de forma indirecta qué es lo que le interesa más específicamente al concejo astigitano de los mismos. Solo con comparar las notas que hemos editado con el regesto que encabeza el documento podemos ver la intencionalidad de lo anotado.

Tras estas notas, en los documentos que han sido incluidos bien en el *Tumbo* como en alguno de los dos volúmenes del denominado *Libro de copias de Privilegios*, tienen su correspondiente anotación, con referencia a los folios que ocupan dentro de ellos.

Pero no han sido solo estos documentos los que han recibido notas de archivo posteriores. Otros muchos de los no seleccionados para formar parte de los mismos fueron objeto de la atención de los responsables del archivo entre los siglos XVI y XIX. Fue por lo tanto el Archivo Municipal de Écija un archivo utilizado, en el que sus gestores intentaron facilitar de diversas maneras el acceso a la información contenida en los documentos.

## 2. LOS MODOS DE CONSERVACIÓN

### 2.1. Los cartularios

Como ya puse de manifiesto en la Introducción, Écija ejecutó con total presteza la orden dada por los Reyes Católicos y realizó los dos libros que éstos establecían en su orden. El de pergamino, para los privilegios y sentencias, y el de papel, para copiar toda la documentación que no fueran privilegios, pero que se emitiese desde su cancillería. Ambos, al igual que ocurre con el caso de Sevilla, se conservan en el archivo, pero para mi trabajo he utilizado tan sólo el primero, ya que el segundo excedía el marco cronológico que definitivamente establecí para el mismo.

El *Tumbo de los Reyes Católicos*<sup>1</sup> es un volumen en pergamino de 30 x 21 cm. Formado por 8 cuadernillos; los cuatro primeros están compuesto cada uno por 10 bifolios; los cuadernillos 5 y 6 lo están por 8 bifolios; el 7 vuelve a ser igual que los primeros, es decir de 10 bifolios, mientras que el último es el más pequeño, de 3 bifolios.

Los 8 cuadernillos han sido solidarizados entre sí con fuertes costuras, pero nunca llegaron a recibir las planchas de madera de una cubierta, y ni siquiera una encuadernación sencilla en pergamino.

---

1. A.M.E., Sec. Patrimonio, lib. 1606. Vid. SANZ FUENTES, M<sup>a</sup> Josefa, *Tumbo de los Reyes Católicos del Archivo Municipal de Écija*, Sevilla, 1970. Ejemplar mecanografiado, inédito.

El material utilizado para la confección de los cuadernillos es un pergamino muy recio y de igual calidad a lo largo de todo el manuscrito. Su conservación es muy buena, salvo el primer folio, que aparece sucio y deteriorado en sus bordes, debido a que en algún momento perdió la guarda que lo protegía.

Para su escrituración se utilizó una gótica redonda textual. Solamente se altera esta homogeneidad en la escritura porque en el siglo XVI se introduce, utilizando para ello los folios en blanco que quedaban a continuación de la copia de los privilegios reales, el traslado de un documento que refiere el denominado “milagro de San Pablo” acaecido en la ciudad, y que es ejecutado en la humanística bastarda propia de la época.

La disposición de la escritura dejó huecos libres para el añadido de las iniciales de texto. Este hecho, junto con ciertos errores de foliación y la carencia de encuadernación nos dan a entender que el libro se efectuó con premura, y que una vez terminado no se remató con el esmero que en principio se había previsto, ni se continuó copiando en él los nuevos privilegios, como establecía el mandato de los monarcas.

Sus copias son, como en todos estos libros, copias certificadas de curia, corriendo en este caso la labor de certificar los traslados a cargo de Pedro de Ales, escribano público de Écija y escribano del concejo, y el mandato de su ejecución al licenciado Sancho Sánchez de Montiel, corregidor en la ciudad. La labor se llevó a cabo, como se dice en la introducción del propio *Tumbo*, en el mes de noviembre de 1499.

Los denominados *Libros de Copias de Privilegios*<sup>2</sup> están conformados por dos gruesos volúmenes in-folio, realizados ya en papel sellado, de cuya ejecución, llevada a cabo entre los años 1740 y 1741, fue responsable el escribano del rey Antonio Díaz del Castrillo, que actuó por orden de don José de Obando, corregidor de la ciudad de Écija. Son pues también libros de copias certificadas de curia. Cada documento fue copiado individualmente en un cuadernillo o en un pliego suelto, según su extensión, no siguiéndose después el orden en que fueron trasladados, apareciendo así las fechas de traslado sin orden correlativo. Es de este cartulario, por la facilidad de lectura al tratarse de una escritura humanística bastarda muy cuidada, de donde tomaron muchos datos los primeros editores de documentos de Écija, quienes, sin darse cuenta de que quien copió los documentos en el siglo XVIII no era un experto paleógrafo e incurrió en incorrecciones, sin ser ellos conscientes de esta situación, las transmitieron.

---

2. A.M.E., Sec. Gobierno, libs. 434 y 435.

## 2.2. Los falsos libros

Pero lo que de verdad, en mi opinión, contribuyó a la magnífica conservación en Écija de la documentación medieval en papel, que en otros muchos archivos municipales por desgracia ha desaparecido total o parcialmente<sup>3</sup>, fue la construcción de unos libros facticios, conformados por los documentos sueltos, originales y copias, que fueron cosidos y aglutinados bajo unas tapas duras recubiertas de pergamino y que recibieron en su dorso un tejuelo en escritura gótica redonda textual de gran módulo, en el que se intentaba con mayor o menor fortuna describir su contenido.

Así encontramos entre ellos:

- El *Libro de llamamientos a Cortes*<sup>4</sup>, el menos voluminoso de todos, pero cuya importancia fue puesta de manifiesto por el mayor cuidado en su encuadernación. En él se han conservado los documentos originales de convocatoria a Cortes enviados a Écija por diversos monarcas.
- El denominado *Cartas del Señor Rey don Henrique*<sup>5</sup>, que a pesar de su título, no se reduce a un único rey Enrique, sino que contiene documentos originales y copias certificadas intituladas tanto por Enrique III como por Enrique IV.
- El titulado *Provisiones de los señores Reyes Católicos y cartas de diferentes señores*<sup>6</sup>, donde fundamentalmente se contienen cartas procedentes de la cancillería de los primeros, cartas del maestre de Calatrava Pedro Girón, y otros documentos, algunos de ellos anteriores al siglo XV.
- El de *Cartas y Provisiones de los señores reyes y cartas del maestre de Santiago para Écija y para los cavalleros Henestrosas y Çayas y otros*<sup>7</sup>, que nos lleva, junto a documentación real, a la muy numerosa intitulada por el maestre don Lorenzo Suárez de Figueroa.
- Un libro titulado *Varios del siglo XVIII*, pero que para mi sorpresa, dentro de un volumen de papel y documentos de la época a la que hace referencia su tejuelo, presentaba un apreciable bloque de documentos medievales, que manifestaban su carácter con sólo ver el color y el tamaño del papel al examinar el corte de gotera del libro.

---

3. Este es el caso, por ejemplo, de lo ocurrido en los archivos municipales de Oviedo y Avilés, y en el mismo archivo de Sevilla.

4. A.M.E., Sec. Gobierno, lib. 430.

5. A.M.E., Sec. Gobierno, lib. 429.

6. A.M.E., Sec. Gobierno, lib. 427.

7. A.M.E., Sec. Gobierno, lib. 428.

### 2.3. Los documentos sueltos

Son inferiores en número y se conservan en estos momentos debidamente enlegajados en tres piezas, formadas las dos primeras por las antiguas carpetas custodiadas en el arca de las tres llaves y constituídas fundamentalmente por documentación en pergamino; y la tercera, por un pequeño bloque de documentos en papel<sup>8</sup>.

Las dos primeras contienen unos 95 documentos, que en 1943 fueron fichados y catalogados por Antonio Sancho Corbacho. En su mayor parte son documentos originales en pergamino, cuyas fechas oscilan entre los siglos XIII y XV, a los que se le añadieron otros seleccionados por sus características singulares, como pueden ser una carta del brevísimo reinado de Luis I, o los planos de un corral de comedias, de una fuente pública o del puente de piedra construido sobre el río Madrefuentes.

### 3. LOS ESTUDIOSOS

Pocas han sido las personas que con anterioridad a la segunda mitad del siglo XX se acercaron a la documentación custodiada en el Archivo Municipal de Écija, dejando constancia de la misma en sus obras.

Del primero que tenemos conocimiento es del padre Martín de Roa, jesuita cordobés, que en un momento de su vida, a comienzos del siglo XVII estuvo destinado en la casa que la Compañía tuvo en Écija, escribiendo durante su estancia la primera historia de la ciudad que conocemos<sup>9</sup> y en la que incluso transcribe parcialmente algunos de los que él consideraba sus más importantes documentos, como el repartimiento inmediato a la reconquista o el ya citado milagro de San Pablo.

Han de transcurrir más de dos siglos para que mediado el siglo XIX aparezcan las breves notas que sobre la ciudad dio a la imprenta don Juan María Garay y Conde, que constituyen una pequeña guía histórico-artística<sup>10</sup>.

De mayor enjundia, en cuanto a lo que a cita de documentos se refiere, son las *Proezas astigitanas* del presbítero Varela, que nos llevan desde la Astigi romana hasta la Guerra de la Independencia, tanto que merecieron una

---

8. A.M.E., Sec. Gobierno, legs. 16, 17 y 18.

9. ROA, Martín de, *Ecija, sus santos, su antigüedad eclesiástica i seglar*, por el P. ... de la Compañía de Jesús. Sevilla, 1629.

10. GARAY Y CONDE, Juan María, *Breves apuntes histórico descriptivos de la ciudad de Écija*, Écija, 1851.

ampliación hasta su época contemporánea realizada por Martel, ilustre jurista de la ciudad<sup>11</sup>.

Sin lugar a dudas, tras la obra de Roa, la más completa, en lo que a documentación se refiere, es la publicada por el primer cronista oficial de la ciudad Manuel Ostos y Ostos. Son dos libritos, en el primero de los cuales<sup>12</sup>, se editan varios documentos, extraídos del *Libro de Copias de Privilegios*. Y de la misma fuente provienen otras ediciones y noticias del archivo publicadas en su segunda obra, en la que a pesar de su festivo título, nos sigue acompañando sabiamente por los itinerarios de la historia astigitana, y que ha sido recientemente reeditada<sup>13</sup>.

Y ya, a mediados del pasado siglo, dentro del proyecto de ejecución del *Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla*, al realizar el apartado correspondiente a Écija, también se dan noticias de la documentación del archivo, teniendo en cuenta que fue con vistas a esta obra por lo que Sancho Corbacho realizó la labor de recogida en carpetas de la documentación que le pareció más importante, al estilo de las antiguas secciones especiales de muchos archivos, y de catalogación a la que anteriormente nos hemos referido<sup>14</sup>.

Por fin, a partir de los últimos años de la década de los setenta del pasado siglo, tras la defensa de mi tesis doctoral<sup>15</sup>, las publicaciones con documentos procedentes del Archivo Municipal astigitano se han multiplicado. A mis propios trabajos<sup>16</sup> se han unido otros de personas que, con mi consentimiento,

11. VARELA Y ESCOBAR, Manuel, *Proezas Astigitanas. Bosquejo histórico de la ciudad de Écija formado desde sus primitivos tiempos por el presbítero Don ... y continuado desde la invasión francesa hasta la publicación de las Ordenanzas Municipales de esta ciudad por el letrado Don Antonio T. MARTEL Y TORRES*, Écija, 1892.

12. OSTOS Y OSTOS, Manuel, *Prosa ecijana*, Sevilla, 1908.

13. OSTOS Y OSTOS, Manuel, *Alfajores ecijanos*, Écija, 1909. Reeditada en 2014, bajo el título *Alfajores de Écija*, por Ramón FREIRE GÁLVEZ.

14. HERNÁNDEZ DÍAZ, José, SANCHO CORBACHO, Antonio, COLLANTES DE TERÁN, Francisco, *Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla*, T. III, Sevilla, 1951.

15. SANZ FUENTES, M<sup>a</sup> Josefa, *Colección Diplomática del Concejo de Écija*. 6 vols., Sevilla, 1976.

16. SANZ FUENTES, M<sup>a</sup> Josefa, "Repartimiento de Écija", *Historia. Instituciones. Documentos*, 3 (1975), pp. 533-551. "Aportación al estudio de la cancillería de Alfonso X", *Gades*, 1 (1978) pp. 183-208. "Cartas de hermandad concejil en Andalucía. El caso de Écija", *Historia. Instituciones. Documentos*, 5, (1978), pp. 403-430. "La confirmación de privilegios en la Baja Edad Media. Aportación a su estudio", *Historia. Instituciones. Documentos*, 6, (1979) pp. 341-367. "Tipología documental de la Baja Edad Media castellana. Documentación concejil. Un modelo andaluz: Écija, *Archivística. Estudios básicos*, Sevilla, 1981, pp. 193-208. "El ordenamiento de precios y salarios otorgado por Pedro I en 1351. Cuaderno de la villa de Écija. Estudio y edición", *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, 1987, vol. 2, pp. 1563-1574. "Écija y la frontera de Granada, 1263-1474", en *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*. *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988, pp. 343-348. "Relaciones entre Castilla y Portugal en el tránsito de los siglos XIV al XV. Fuentes documentales en el Archivo Municipal de Écija", en *Actas das II Jornadas Luso-espanholas de*

accedieron a la misma<sup>17</sup> o de quienes continuaron investigando en el archivo sobre documentación posterior a la recogida en mi tesis, fundamentalmente estudios históricos y estudios dedicados a las innumerables obras de arte que encierra la ciudad<sup>18</sup>.

#### 4. LOS DOCUMENTOS

##### 4.1. Su tradición

El bloque más numeroso de documentos está conformado por documentos originales, tanto en pergamino –los menos– como en papel. Ello ha permitido en su momento poder analizar su puesta por escrito y, sobre todo, su sellado.

Así todo hemos de reconocer que los documentos en copia nos han sido de excepcional utilidad, ya que en unos casos el original se ha perdido y en otros el original nunca hubiera llegado a Écija, dado que en principio no iban dirigidos a ella.

Salvo en dos casos, de documentos transmitidos bajo la modalidad de copia simple o informe, todas las demás copias están emitidas bajo la forma de copias certificadas notariales o de curia.

Ya hemos comentado anteriormente que es ésta la manera como se han validado las copias de los documentos incluidos en el *Tumbo de los Reyes Católicos*, y que gracias a ellas se han conservado documentos cuyos originales se han perdido y que son de especial interés para la historia astigitana, como el Repartimiento posterior a la reconquista y el Fuero que le fue concedido a la villa por Alfonso X<sup>19</sup>. El *Libro de Privilegios* para este periodo nos aporta documentos que no aparecen recogidos en el *Tumbo* pero que sí se conservan en original en el archivo.

---

*Història Medieval*, vol. IV, Oporto, (1990), pp. 1421-1440. “Instituciones de Andalucía. Estudio diplomático”, en M. González Jiménez (ed.), *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991, pp. CLXXIII-CCII. “Fuentes documentales para la Historia de Écija, 1263-1475”, en *Actas del III Congreso de Historia “Écija en la Edad Media y Renacimiento”*, Sevilla, 1993, pp. 491-500.

17. Así, a título de ejemplo, vid. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, “Écija, señorío de los príncipes de Asturias (Siglo XV), en *Actas del III Congreso de Historia “Écija en la Edad Media y Renacimiento”*, Sevilla, 1993, pp. 53-66. CABRERA, Emilio, “Sobre la gran propiedad en Écija en el siglo XV. La Hacienda del comendador Lope Álvarez de Hinestrosa”, en *Actas del III Congreso de Historia “Écija en la Edad Media y Renacimiento”*, Sevilla, 1993, 79-96. OSTOS SALCEDO, Pilar, *La Orden de Santiago y la escritura*. León, 2008. Y las citas de documentos astigitanos en las obras numerosas dedicadas por Luis Vicente DÍAZ MARTÍN al reinado de Pedro I.

18. Destacan en este sentido los trabajos publicados por Marina MARTÍN OJEDA y por Paulina RUFO YSERN, ésta última centrada en la época del reinado de los Reyes Católicos, todos ellos localizables en Dialnet.

19. Vid. docs. 1 y 2.

En ambos casos, *Tumbo y Libro de Copias* nos transmiten copias certificadas de curia, validadas por notarios públicos, pero hechas con autorización y tutela de la máxima autoridad judicial de la ya entonces ciudad, el corregidor.

El resto de las copias son sencillamente certificadas notariales. Un gran número han sido validadas por notarios públicos de Sevilla y ello es debido a que desde esa ciudad, cabeza de un amplio territorio que abarcaba todo el arzobispado de Sevilla junto con el obispado de Cádiz, se remitían a todas las ciudades, villas y lugares incluidos en ellos las copias de las reales provisiones mediante las que se ordenaba la recogida de los tributos pertenecientes a la Corona –monedas, pedidos y alcabalas– así como levas de soldados y algún otro tema de interés general. De ahí que, sobre todo para la segunda mitad del siglo XIV, contemos con un amplio listado de notarios públicos de la ciudad hispalense con sus correspondientes signos, así como de la relación de los escribanos que trabajaban en sus oficios.

No son tampoco escasas, pero sí menos numerosas, las copias certificadas por notarios públicos de la villa de Écija, lo que nos permite conocer sus nombres y signos y poder trazar un cuadro de sus fechas de actividad.

Ya más esporádicamente aparecen copias certificadas emitidas por notarios públicos de otras ciudades o villas de la Corona, así como también de alguno de los escribanos facultados por la misma para actuar en todo su territorio.

## 4.2. Su procedencia

La gran riqueza de la documentación conservada en el Archivo Municipal de Écija es precisamente su diversidad de procedencia. Mientras que algunas poblaciones volcaron todos sus esfuerzos en conservar la documentación que procedía de sus señores, en nuestro caso, al ser villa de realengo, de los monarcas castellano-leoneses, Écija conservó documentación procedente de los más variados orígenes, convirtiéndose su estudio en un auténtico ensayo de creación de tipologías para poder dar una clasificación adecuada a tales materiales.

Así, respecto a los documentos contenidos en esta colección nos encontramos como instituciones de origen:

### 4.2.1. La corona

#### 4.2.1.1. Los monarcas

Con representación muy numerosa, y que al abarcar el amplio espectro de tiempo que va desde 1263 a 1400, nos permite apreciar la existencia de casi

todos los tipos documentales posibles en su momento, a pesar de que el número de documentos sea muy reducido para los reinados de Alfonso X, con sólo 5 documentos, Sancho IV y Fernando IV, con un documento cada uno. Con Alfonso XI se pasa a 14 documentos, descendiendo a 7 con Pedro I. Llegados los Trastámara, los documentos conservados inician un aumento sostenido: los 11 de Enrique II pasan a duplicarse, 22 con Juan I, y a multiplicarse de forma notoria con Enrique III, que para estos diez primeros años de su reinado cuenta con 91.

Ante nuestra vista desfilan<sup>20</sup> entre la documentación emitida en pergamino, privilegios rodados de concesión y de confirmación, cartas plomadas de concesión notificativas y de mandato intitulativas, cartas abiertas también de concesión y de mandato, con la misma estructura que las anteriormente citadas como plomadas. Así todo la mayor parte del volumen va a recaer en la documentación emitida en papel, y en este caso el tipo imperante es la real provisión, documento que, aunque aparece aún con una escasa representación desde el reinado de Alfonso X bajo el nombre de mandato, va a pasar a ser el documento indiscutible para transmitir las órdenes de gobierno a partir de los Trastámara. Es, sin lugar a dudas, el tipo más representado en esta colección documental, dándonos además a conocer sus distintos itinerarios según sea una simple orden, en la que acompañarán a la suscripción del monarca las rúbricas de los miembros del Consejo, o, si esa orden incide en un hecho económico, como es la recaudación de impuestos, la presencia, además de las rúbricas de los consejeros, de las de al menos dos miembros de la Contaduría real. Es cierto que también hay algún ejemplar de carta de merced y de albalaes, pero la real provisión es la auténtica protagonista de la comunicación desde la cancillería real. Y también es cierto que se hallan significativamente representados los cuadernos de Cortes; mediante el estudio del ordenamiento de precios y salarios establecido en tiempos de Pedro I, comparando el astigitano con el remitido a la ciudad de Murcia, pudimos constatar la realidad de que no todos los cuadernos que se expiden son exactamente iguales y que la cancillería adaptaba su contenido a la realidad del lugar al que se remitía, ya que en el de Écija se recogían ordenanzas para la navegación fluvial, cosa que en el de Murcia no existía, mientras que en el de esta ciudad se establecían ordenanzas especiales referidas a la industria de la seda, que en el de Écija se omiten.

---

20. Para la nomenclatura y clasificación de los documentos me baso en: OSTOS SALCEDO, Pilar y SANZ FUENTES, M<sup>a</sup> Josefa, "Corona de Castilla. Documentación Real. Tipología (1250-1400)", en *Diplomatique royale du Moyen Âge (XIII<sup>e</sup>-XIV<sup>e</sup> siècles)*, éd. José MARQUES, Porto, 1966, pp. 239-272.

#### 4.2.1.2. Los tutores del rey

Son pocos documentos, pero muy significativos, al estar motivados por las difíciles minorías de Fernando IV y de Alfonso XI.

Referidos a la primera se encuentran en esta colección documentos intitulados por el infante don Enrique, “el senador”, a quien se le ha concedido la tenencia de la villa y de su alcázar por la regente María de Molina, y también de la propia María de Molina.

Respecto a la segunda, una vez más contamos con documentos de María de Molina como tutora y por el mismo cargo, del infante don Felipe.

#### 4.2.1.3. Los oficiales del rey y sus delegados

Documentación muy variada. Una parte se corresponde con la administración de justicia, y en ella encontramos documentación referente a los adelantados mayores de la Frontera, justicias en segunda instancia de los pleitos fallados en la villa, o en primera, de lo ocurrido entre distintas villas o lugares; y a jueces nombrados directamente por el monarca para asuntos concretos, como es el de la determinación de los límites entre los territorios de dos concejos, si éstos no habían sido capaces de solventar el tema mediante el nombramiento de jueces árbitros.

Pero la documentación más numerosa procede de la gestión de las rentas reales, y más concretamente de la recaudación de las mismas. A través de la colección documental vamos a ver desfilar cartas intituladas por arrendadores mayores, arrendadores delegados para una zona determinada y cogedores que nos va a desgarnar todo el proceso de cobro de las rentas, enlazándose con los documentos de los propios miembros del concejo diputado para este hecho.

#### 4.2.2. Los concejos

Como ya he comentado anteriormente, la presencia de documentación procedente de los concejos es muy numerosa, aunque, en lo que hace referencia a las tipologías<sup>21</sup>, bastante restringida.

La inmensa mayoría de la documentación conservada es la que el concejo de Écija recibió de otros concejos vecinos, muy especialmente de los

---

21. Para la nomenclatura y clasificación de los documentos concejiles me baso en SANZ FUENTES, M<sup>a</sup> Josefa, “De Diplomática concejil castellana en la Edad Media. Una nueva propuesta de clasificación documental”, en *Sit liber gratus, quem servulus est operatus: Studi in onore di Alessandro Pratesi per il suo 90° compleanno*, Città del Vaticano, 2012, pp. 535-548.

de Estepa, Osuna, Córdoba y Palma del Río, aunque también hay contados ejemplos de Sevilla. Y todos ellos revisten una misma forma: la de carta misiva. Son documentos de relación, escritos en papel y sellados con el sello del concejo, de cera roja bajo placa, en aposición de cierre, lo que ha hecho que la imensa mayoría de las pruebas sigilográficas se hayan perdido, quedándonos sencillamente la huella o algunos pequeños fragmentos. Pero todo lo que tiene de monótona su tipología, lo tiene también de variada su redacción y contenido, ya que dentro de un mismo corsé formulístico, se producen numerosas variantes tanto en el modo y amplitud de exponer los hechos, como, sobre todo, en las expresiones propiciatorias recogidas en las fórmulas de saludo, ubicadas al comienzo y al final del tenor documental. Así se constituyen estos documentos en una de las mayores riquezas de la colección.

También contamos con documentos cuya expedición podemos vincular a la propia villa de Écija, bien dependientes de su concejo en pleno, de los que se conservan 24 ejemplares, bien porque han sido otorgados por algún miembro del mismo en el ejercicio de funciones dependientes de su condición de tales, estos en mayor número.

Tal vez tendríamos que pensar que la mayor presencia documental recaería en los documentos de régimen interno, ya que todos los demás se expedían desde el concejo y saldrían fuera de su jurisdicción, mientras que estos se hacían para permanecer en su archivo. Me estoy refiriendo a las actas de las sesiones y a las cuentas del mayordomo.

En el caso de las actas, la colección seriada de las mismas en el archivo se inicia en 1524 y, para la época que abarca este libro, no se conserva ni tan siquiera algún fragmento suelto. Pero en cambio sí tenemos información, a través de las notas dorsales existentes en muchos documentos, en el caso más escueto, del día en que fueron presentados ante el concejo reunido; en algunas ocasiones, a la simple data se une la relación de las personas presentes en la reunión de cabildo, y en otras, no muchas, incluso de lo acordado en la sesión sobre el tema que planteaba el documento recibido. No es mucho, si pensamos en lo que podrían ser las actas completas de las sesiones, pero sí es mejor que nada, y viene a poner una vez más en valor la necesidad de editar todos los textos que aparecen en el dorso de los documentos. Por lo que respecta a las cuentas, sí ha llegado hasta nosotros el documento en el que se recogen las referentes al año 1398.

Respecto a los otros tipos documentales concejiles nos encontramos con que el mayor número de ellos son mandatos, que recogen órdenes de pago dirigidas al mayordomo o a alguno de los cogedores de las rentas, para proceder a saldar deudas contraídas por el concejo.

Resulta también significativa la presencia de dos certificaciones de vecindad para dos miembros de la villa, comerciantes, que las necesitan para hacer valer el privilegio de que disfrutaban de exención de pago de portazgo,

salvo en las ciudades de Sevilla, Toledo y Murcia, ambas expedidas en pergamino. Gracias a una de ellas conservamos parte del sello pendiente de la villa con el emblema que desde su origen la ha representado, el sol radiante en el anverso, y en el reverso el castillo emblema del reino, pero que muestra a sus pies una corriente de agua, en nuestro caso el río Genil, surcada por una nao, poniendo así de manifiesto la característica de puerto fluvial de la villa y la necesidad de las ordenanzas de las que antes hablábamos.

Aparecen también de forma muy significativa las cartas de poder, que si bien al principio, en el siglo XIII, son meros y puros documentos concejiles, al aparecer validadas por la suscripción del escribano del concejo y el sello del mismo, ya para la segunda mitad del siglo XIV pasan a ser documentos mixtos, signados por escribano público y sellados con el sello de concejo, o meramente documentos notariales.

Y, cómo no, las instrucciones dadas por el concejo a los miembros que envía a participar en las reuniones de Cortes o a cualquier otro negocio en la Corte del rey o ante el concejo de Sevilla, a la que ya nos hemos referido como cabeza de jurisdicción económica de la baja Andalucía.

También documentos mixtos o exclusivamente notariales intitulados por el concejo son los documentos de gestión mediante los que el concejo astigitano dispone de los bienes propios del mismo en ventas o en permutas o en licencias de uso.

Pero donde sí se va a producir un aumento notorio de documentación dependiente del concejo es en la emitida por miembros del mismo en el ejercicio de funciones que les han sido delegadas o que ostentan por su propio cargo.

En este último caso, cabe señalar los documentos referentes a sentencias judiciales o cartas de legitimación expedidas bajo la autoridad de uno de los alcaldes ordinarios de la villa, dentro de las competencias de su función. Pero va a ser mucho más compleja la red de documentos de representación.

Entre ellos contamos con la correspondencia mantenida por el concejo con sus apoderados enviados a la Corte o a otros lugares donde en un momento determinado tuviera intereses. Encontramos entre ellos a miembros destacados de la oligarquía astigitana, como Tello González de Aguilar, que fue alcalde y alguacil mayor de la villa, o a miembros de las familias Cuadros, Eslava o Valderrama.

Y caso aparte lo conforman dos tipos documentales en los que el concejo toma parte determinante. El primero es el de las cartas de hermandad que Écija suscribe durante las minorías de Fernando IV y de Alfonso XI, que, aunque procedentes de un ente que podríamos denominar supraconcejil, tiene su eficacia por el asentimiento de todos y cada uno de los concejos participantes en ellas.

El segundo son los documentos de partición de términos. Esencialmente nos hallamos ante sentencias judiciales, pero dado que en los casos más

antiguos son los propios concejos implicados los que designan los jueces árbitros que han de solucionar el tema, dos por cada concejo y uno acordado entre los dos, y que los encargados de poner por escrito todo el procedimiento es el escribano o los escribanos de concejo, pensamos que su vinculación a la producción documental concejil es suficientemente clara.

#### 4.2.3. Las órdenes militares

Podría parecer pretencioso establecer un apartado documental dedicado a ellas en la colección documental extraída de un concejo de realengo, pero ya advertí de dos hechos que iban a hacer de Écija un lugar privilegiado para conocer el modo de expedición documental seguido en las mismas.

Comentaba cómo Écija, cabeza de frontera en estas fechas, tenía en su entorno dos plazas pertenecientes a las dos órdenes más poderosas dentro de la corona castellana: Estepa, encomienda de la orden de Santiago, y Osuna, de la de Calatrava.

Los primeros documentos referentes a estas localidades nos los proporcionan los conflictos de términos que ambas en principio mantuvieron con la villa realenga de Écija, y que en el caso de Osuna se perpetuaron a lo largo del siglo XIV. Por otra parte, nos vamos a encontrar con cartas misivas por las que se advierte a Écija de movimientos de tropas granadinas en el entorno de la frontera. Son estas misivas y los documentos de poder emitidos por sus respectivos maestros para los amojonamientos las que inician un tema que se va a multiplicar en los últimos siete años del siglo XIV, y lo va a hacer por la presencia como maestro de la Orden de Santiago de don Lorenzo Suárez de Figueroa, natural de Écija, que va a mantener con la villa una fluída correspondencia.

El maestro Suárez de Figueroa remite en este tiempo un total de 28 cartas. Las primeras, en 1394, están relacionadas con un hecho de frontera que trajo la inquietud a la Corona: la incursión en tierras del reino de Granada del maestro de Alcántara Martín Yáñez de Barbudo. En otras se convierte en el perfecto informador para Écija de lo que ocurre en la Corte, donde él ocupa un lugar destacado; así llegan noticias de la prisión y huída del conde de Benavente; o el gran mediador ante hechos que perjudicaban su economía, como la leva de galeotes para la armada que se pretendía enviar contra los moros, ayudas que podríamos decir se cobra reclamando a la villa regidurías para sus allegados. Pero el mayor volumen de documentación es la referida a la guerra mantenida con el reino de Portugal; se inicia esta correspondencia a comienzos de septiembre de 1397 y continúa aún cuando cerramos esta colección. Si bien diplomáticamente vamos a estar casi siempre hablando de misivas, desde el punto de vista histórico la información

aportada es extraordinaria, ya que, desde primera línea de combate, va relatando la campaña en la frontera de Badajoz paso por paso, ante el avance de las tropas de Nuno Alvares. Bien es cierto que el maestre tenía allí sus propios intereses, defendiendo plazas pertenecientes a su orden, como Fuente del Maestre, desde la que remite parte de la correspondencia. De ellas se han podido recuperar los dos sellos de cera bajo placa utilizados por Lorenzo Suárez de Figueroa, el mayor del maestrazgo, y el sello menor, personal.

#### 4.2.4. Los nobles eclesiásticos y laicos

Son las oficinas de expedición documental más escasamente representadas.

Entre los primeros hemos de remitirnos exclusivamente a dos documentos, intitulado el más antiguo por don Pedro Gómez Barroso y el otro por don Gonzalo de Mena y Roelas. Ambos son documentos de mandato, más breve el del primero, parangonable a un albalá de provisión, mientras que el de don Gonzalo se asemeja a una real provisión.

Y en cuanto a los segundos, también escasos, si excluimos los de aquellos nobles que se dirigen al concejo de Écija como ostentadores de un oficio delegado por la Corona, quedan reducidos a unas cuantas epístolas o misivas procedentes de vecinos del concejo, como es el caso de los Bocanegra, señores de Palma del Río, las más numerosas por los continuos conflictos surgidos entre ambas por cuestiones de términos, y ya, relativos a los conflictos de frontera, los enviados por Pedro Venegas, señor de Luque, o por Alfonso Fernández, señor de Aguilar de la Frontera.

#### 4.2.5. El notariado público

Si cuantificamos el número de documentos emitidos y signados por escribanos públicos existentes en la documentación analizada, serían, tras los procedentes de la cancillería real, los más numerosos. Pero hay que tener en cuenta que la inmensa mayoría viene referida a la certificación de copias de documentos. Así todo, ello nos permite reconocer la secuencia de escribanos públicos, fundamentalmente de la ciudad de Sevilla, pero también de la villa de Écija, que participaron en tal labor, y conocer a sus subalternos que suscriben con ellos y que en un momento determinado nos permitirán establecer la filiación de nuevos escribanos públicos.

Tras estas certificaciones, los documentos notariales más numerosos son las cartas de poder, vinculadas por lo general, como ya hemos visto, a los amojonamientos de términos y también vinculadas a la actuación de los jueces, como escribanos de sus procesos y sentencias.

### 4.3. Su contenido

A lo largo de las páginas precedentes ya han ido surgiendo los temas principales que han dado lugar a esta documentación y que paso a sintetizar en cuatro grandes bloques.

El primero estaría constituido por los documentos referidos al concejo: la conformación del mismo a través de su repartimiento, fuero y privilegios, y las sentencias de términos que buscan mantener estable el territorio que les había sido asignado en el ya citado repartimiento. Estos documentos fueron la base para la constitución del *Tumbo de los Reyes Católicos*, dando cumplimiento a la orden general de los monarcas. Junto a ellos, todo otro bloque documental constituido por los escasos datos referentes a actas de reuniones del mismo y cuentas de su mayordomo, amén de los nombramientos de regidores y las delegaciones de poderes para asistir a la Corte o a la ciudad de Sevilla.

El segundo, muy vinculado a este primero, toda la documentación relacionada con la gestión de las rentas reales. Y digo que muy vinculada, porque aunque su inicio se genere en la cancillería real, su gestión final recae sobre el concejo, tanto en la redacción de padrones como en el ajustar las cuentas con los cogedores de cada una de las seis collaciones. Es un apartado muy variado en tipologías documentales y muy valioso para el conocimiento de las personas implicadas en esta tarea.

El tercero es el referido a la Frontera. Vuelvo a insistir en que en estos momentos Écija es la cabeza realenga en su zona de frontera y que de ella dependen las demás pequeñas poblaciones y castillos situados más hacia el sur. Es una documentación muy expresiva en cuanto a las situaciones por las que esa frágil línea de demarcación va pasando y sobre el reconocimiento que Écija solicita siempre de los monarcas de la labor efectuada en ese sentido, logrando en ocasiones que se les rebajen otros servicios.

Y el cuarto es quizás el más sorprendente. Pocas personas podrían imaginarse la repercusión que ha tenido en la documentación del archivo astigitano un hecho bélico que, en principio, quedaba muy alejado de su término. Para ello, como hemos visto, resultó fundamental la persona del maestre de Santiago don Lorenzo Suárez de Figueroa, nacido en la villa, con la que va a llevar una relación de apoyo mutuo, ya que a los servicios que ella le presta en estos momentos, el maestre va a responder apoyando ante Enrique III, ya a comienzos del siglo XV, su solicitud de que le sea devuelto el título de ciudad, como acabará consiguiéndolo.

Espero que la lectura atenta de estos documentos contribuya a un mayor conocimiento de la historia astigitana, andaluza e hispana.